LEGALDPO CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN RGPD

DERECHOS DE LOS INTERESADOS

Tabla de contenidos

I.	Procedimientos de respuesta al ejercicio de derechos	3
II.	Procedimiento de respuesta al ejercicio de un derecho	4
III.	Fases comunes del procedimiento	4
IV.	Cuestiones generales del procedimiento	5
V.	Derecho de acceso (artículo 15 y Considerandos 63 y 64 RGPD)	6
VI.	Modelo de ejercicio de derecho de acceso	8
VII.	Derecho de rectificación (artículo 16 y Considerando 65)	9
VIII.	Modelo de ejercicio de derecho de rectificación	10
IX.	Derecho de supresión (artículo 17 y Considerando 65 y 66)	.11
Χ.	Modelo de ejercicio de derecho de supresión	.13
XI.	Derecho de limitación del tratamiento (artículo 18 y Considerando 67)	14
XII.	Modelo de ejercicio de derecho de limitación del tratamiento	.15
XIII.	Derecho de portabilidad (artículo 20 y Considerando 68)	16
XIV.	Modelo de ejercicio de derecho de portabilidad	.17
XV.	Derecho de oposición (artículo 21 y Considerando 69 y 70)	18
XVI.	Modelo de ejercicio del derecho de oposición	19
XVII.	Derecho a limitar decisiones individuales automatizadas (artículo 22)	20
XVIII	. Modelo de ejercicio del derecho de limitar las decisiones individuales	
auto	matizadas	.21
XIX	Esquema de protocolos de derechos	22

I. Procedimientos de respuesta al ejercicio de derechos

El afectado o interesado puede ejercitar sus derechos por cualquier medio: personalmente (*in situ*), carta, fax, teléfono o e-mail, pero siempre ha de quedar acreditada la recepción de dicha solicitud. La recomendación es atender con la máxima prioridad y eficiencia las solicitudes realizadas por parte de los interesados, transmitiendo seriedad y profesionalidad.

Se considera **afectado o interesado** a la persona física de la cual NF NAILS IN VOGUE, S.L. realice un tratamiento de datos de carácter personal en un fichero propiedad del Responsable.

RESPONSABILIDADES ANTE EL EJERCICIO DE UN DERECHO

En caso de que NF NAILS IN VOGUE, S.L. recibiera una comunicación, por cualquiera que sea el medio, en la que se solicitara el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), limitación del tratamiento y portabilidad de datos, el empleado receptor de la misma lo pondrá inmediatamente en conocimiento del RESPONSABLE de NF NAILS IN VOGUE, S.L. o en su caso al Delegado de Protección de Datos (véase documento 03: asignación de responsabilidades) para proceder a la contestación dependiendo del derecho solicitado por el interesado.

PRINCIPIOS ESENCIALES ANTE EL EJERCICIO DE UN DERECHOS

El RGPD exige que el Responsable del tratamiento ha de tomar las medidas oportunas para facilitar al interesado toda la información relativa al tratamiento de sus datos personales, en forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso. Asimismo, se habrá de utilizar un lenguaje claro y sencillo, y en particular cualquier información dirigida a un menor de edad.

Esta información será facilitada por escrito u otros medios análogos informáticos, inclusive (si procede) de medios electrónicos. Adicionalmente, es necesario traer a colación que el RGPD permite que, a petición del interesado, la información podrá facilitarse verbalmente siempre que demuestre la identidad del interesado por otros medios.

II. Procedimiento de respuesta al ejercicio de un derecho

El afectado puede solicitar en cualquier momento y de forma totalmente gratuita a acceder, rectificar, suprimir, oponerse (así como a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas), a limitar el tratamiento y a solicitar la portabilidad de los datos que sobre su persona obren en poder de NF NAILS IN VOGUE, S.L.

Se designa a D. RICARDO TREJO BLAZQUEZ como Responsable del procedimiento de forma que a través de él se canalice todo el procedimiento de ejercicio de derechos.

III. Fases comunes del procedimiento

- 1. Cualquier empleado deberá atender la petición del afectado en el momento de la solicitud por cualquier medio en que lo ejerciten.
- 2. Ante conocimiento del ejercicio de tal derecho, el empleado deberá notificarse a la persona anteriormente asignada para la contestación de tal solicitud.
- 3. En caso de rectificaciones de datos de carácter personal que se realicen por teléfono, el receptor del ejercicio de este derecho realizará comprobaciones en los datos contenidos en sus aplicaciones con el fin de comprobar la identidad del llamante. Comunicándole el empleado al interesado que sus datos han sido rectificados, y preguntándole si desea confirmación de su derecho por escrito.
- 4. En el caso de peticiones in situ por parte del afectado, se hará entrega al afectado del formulario de ejercicio de derechos correspondiente para dejar constancia del ejercicio del derecho, y fotocopiará el DNI o documento acreditativo de la personalidad del afectado que deberá firmarlo y se le dará copia estampando el sello de NF NAILS IN VOGUE, S.L.. En cualquier caso siempre se deberá notificar a la persona asignada en el presente documento del ejercicio y/o entrega de los formularios.
- 5. Todo ejercicio de derechos realizado por un afectado será puesto en conocimiento del Responsable del Tratamiento, y en su caso del Delegado de Protección de Datos (DPD) y de todas aquellas empresas a las cuales se hayan cedido los datos o a empresas que accedan a los mismos.

IV. Cuestiones generales del procedimiento

- 1. El Responsable del Tratamiento tomará las medidas oportunas indicadas para informar al interesado de forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso con un lenguaje claro y sencillo.
- 2. Obligatoriamente se le deberá contestar al interesado ante cualquier solicitud de derechos.
- 3. El plazo estipulado en el artículo 12.3 del RGPD es de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Puede existir una prorroga de otros dos meses en atención a la complejidad, así como del número de solicitudes. En caso de dicha dilación, se deberá indicar los motivos.
- 4. Si no se contesta a la solicitud se deberá informar, como plazo máximo en un mes, explicando los motivos y razones de la negativa de contestación, dando al interesado la posibilidad de dirigirse a una autoridad de control o de ejercitar otras acciones judiciales.
- 5. Cualquier ejercicio de los derechos que la normativa de protección de datos pone a disposición de los interesados, así como la información facilitada será gratuita. No obstante, ante solicitudes infundadas, excesivas o repetitivas por un mismo interesado en cortos periodos de tiempo, el RGPD permite el cobro de un canon o tasa razonable a razón de los costes administrativos; o en su caso se podría negar a actuar respecto a dicha solicitud.
- 6. Ante dudas razonables en relación con la identidad de la personal, el Responsable del Tratamiento podrá solicitar información adicional al interesado para poder confirmar correctamente y sin ningún género de duda la identidad de quien ejercita tal solicitud.
- 7. Finalmente, en el caso de que el interesado haya utilizado medios electrónicos para el ejercicio de sus derechos, el Responsable del tratamiento, y por ende quien sea el responsable para la contestación de tales derechos, deberá utilizar dichos medios para proceder a la contestación.

V. Derecho de acceso (artículo 15 y Considerandos 63 y 64 RGPD)

El afectado puede en cualquier momento solicitar acceder a los datos que sobre su persona obren en poder de NF NAILS IN VOGUE, S.L..

1. El Responsable del Tratamiento analizará la situación para comunicar la resolución al afectado antes de **treinta (30) días**, a contar desde la recepción de la solicitud, procediendo según el caso. Dicho plazo podrá **prorrogarse otros dos (2) meses** en caso necesario dependiendo de la complejidad y el número de solicitudes registradas. No obstante si se produjera dicha dilación, se deberá motivar dicha prórroga.

Puntos a tener en cuenta

Es muy importante verificar si el afectado ha ejercido algún tipo de derecho con anterioridad con el fin de tener todos los datos para realizar un análisis exhaustivo de cara a la resolución.

En caso de tener algún dato del interesado, es **especialmente importante** verificar que no ha solicitado previamente la cancelación de alguno de ellos (facilitar datos cuya cancelación ha sido solicitada puede suponer un grave problema).

- 2. Si la resolución es **atender la solicitud**, se recabarán internamente los datos necesarios, remitiendo al afectado la siguiente información:
 - a. Finalidad del tratamiento.
 - b. Categoría de los datos tratados.
 - c. Destinatario de sus datos.
 - d. Plazo de conservación.
 - e. Existencia de otros derechos (rectificación, supresión, limitación y/u oposición).
 - f. Reclamación ante la Autoridad de Control (AEPD).
 - g. Origen de la fuente de obtención de los datos.
 - h. Existencia de decisiones individuales automatizadas y/o elaboración de perfiles.
 - i. Transferencia internacional de datos y garantías implantadas para su realización.

Adicionalmente y de forma obligatoria, se deberá facilitar copia de los datos objeto de tratamiento de forma sencilla para que el interesado pueda verificar y conocer la licitud del tratamiento. En el caso de que el interesado solicitase una segunda copia de la documentación solicitada, esta podrá ser remunerada con una tasa o *canon* razonable (artículo 15.3 y Considerando 63 RGPD). El Responsable del tratamiento está habilitado para solicitar al interesado mayor concreción de lo que exactamente solicita.

En el caso de que el interesado ejercitase dicha solicitud a través de medios electrónicos, y a menos que el interesado solicite otro medio, la información se facilitará en un formato electrónico de uso común.

- 3. Si se decide no atender la solicitud, se deberá informar al interesado en el plazo máximo de un (1) mes desde la recepción de su solicitud, explicando las razones de su no actuación así como la posibilidad de reclamar ante una autoridad de control y la posibilidad de ejercitar acciones judiciales.
- 4. Si el Responsable del tratamiento tiene dudas razonables en relación con la identidad de la persona física que cursa la solicitud, se podrá solicitar que se facilite información adicional necesaria para confirmar la identidad del interesado.

VI. Modelo de ejercicio de derecho de acceso

DATOS DEL RESPONSABLE DEL FICHERO

Nombre	/	razón	social:						con
C.I.F			cuya dired	cción c	le la oficin	a / servicio	ante el que	se ejerc	ita el
derecho de	e acceso	o: C / Plaza	a				, nº	, Cá	ódigo
Postal		, Localid	ad		,	Provincia	de		,
Comunidad	d Autón	oma							
DATOS DE	L INTER	ESADO O I	REPRESEN	TANTI	E LEGAL				
D. /	Dª.						•••••	·····,	con
D.N.I		, n	nayor	de	edad,	con	domicilio	en	la
C/Plaza								nº.	,
Localidad				Prov	incia			C.P	
Comunidad	d Autón	oma			del	que acom	paña copia, p	or medi	o del
presente e	scrito e	jerce el de	recho de	acceso	o, de confo	ormidad co	n lo previsto e	en el art	ículo
15 del Regl	amento	General o	de Protecc	ión de	Datos (en	adelante F	RGPD),		

SOLICITA,

Que se le facilite gratuitamente el derecho de acceso a sus ficheros en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de esta solicitud, y que se remita por correo la información a la dirección arriba indicada en el plazo de un mes a contar desde la resolución estimatoria de la solicitud de acceso. Asimismo, se solicita que dicha información comprenda, de modo legible e inteligible, de fácil acceso y con un lenguaje claro y sencillo: los datos que sobre mi persona están siendo tratados, los resultantes de cualquier elaboración, proceso o tratamiento, así como el origen de los mismos, los cesionarios, así como cualquier transferencia internacional de datos realizada, y la especificación de los concretos usos, categorías, destinatarios, plazos de conservación, origen de fuente de obtención de mis datos personales, existencia de decisiones individuales automatizadas (y por ende la existencia de elaboraciones de perfiles) así como la lógica aplicada para las mismas, así como las finalidades para los que se almacenaron.

En Madrid, a 01 de junio de 2022

VII. Derecho de rectificación (artículo 16 y Considerando 65)

El afectado puede solicitar en cualquier momento que NF NAILS IN VOGUE, S.L. rectifique los datos que obren en su poder.

- El RESPONSABLE analizará la situación para comunicar la resolución al afectado antes de un (1) mes a contar desde la recepción de la solicitud. El Responsable del Tratamiento, comunicará al afectado los datos antiguos y los nuevos datos rectificados que, desde el momento de su solicitud, serán los que figuren en NF NAILS IN VOGUE, S.L..
 - Dicho plazo podrá **prorrogarse otros dos (2) meses** en caso necesario dependiendo de la complejidad y el número de solicitudes registradas. No obstante si se produjera dicha dilación, se deberá motivar dicha prórroga.
- 2. Asimismo el interesado tendrá derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos inclusive mediante una declaración adicional.
- 3. Si el Responsable del Tratamiento no da curso a la solicitud del interesado, le informará sin dilación y a más tardar en el plazo de un (1) mes desde la recepción de la solicitud, indicando las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante la autoridad de control y de ejercitar acciones judiciales.
- 4. En su caso, el RESPONSABLE velará por que en las distintas aplicaciones disponibles en NF NAILS IN VOGUE, S.L. se realicen las rectificaciones de los datos del afectado.
- 5. La comunicación de la resolución será realizada por el RESPONSABLE al afectado por correo certificado con acuse de recibo en el plazo máximo de un (1) mes desde la comunicación de ejercicio del derecho por parte del afectado.

VIII. Modelo de ejercicio de derecho de rectificación

DATOS DEL RESPONSABLE DEL FICHERO

Nombre	/	razón	social:						con
C.I.F			cuya dired	cción (de la oficina	/ servicio	o ante el q	ue se eje	rcita el
derecho d	de rectific	cación: C	/ Plaza					, nº.	,
Código	Postal		,	Locali	dad		,	Provincia	de
		, Comur	idad Autó	noma	1				
DATOS DE	L INTERE	SADO O I	REPRESEN	ITANT	E LEGAL				
D. /	Dª							,	con
D.N.I		, n	nayor	de	edad,	con	domicili	o en	la
C/Plaza								n	۱º,
Localidad.				Prov	vincia			C.P	
Comunida	d Autónc	ma			, del	que acom	paña copia	a, por me	dio del
presente	escrito ej	erce el d	erecho de	e rect	ificación, de	conform	idad con l	o previsto	o en el
artículo 17	7 del Regl	amento G	General de	Prote	ección de Da	atos (en ad	delante RG	iPD),	
SOLICITA,									
Que se pi	roceda a	la rectifi	cación de	e los	datos errón	eos relat	ivos a mi	persona	que se
encuentra	n en el fio	chero ind	icado, de	confo	rmidad con	el artículo	17 del RG	PD.	
Los datos	que de	ben rect	ificarse s	e eni	umeran cor	no anexo	a la pre	esente so	licitud,
indicando	la correc	ción que	debe efec	tuarse	2.				
						En Ma	idrid, a 01	de junio d	le 2022

IX. Derecho de supresión (artículo 17 y Considerando 65 y 66)

El afectado puede solicitar en cualquier momento que NF NAILS IN VOGUE, S.L. la supresión de los datos que obren en su poder en base del Responsable del Tratamiento.

- El RESPONSABLE analizará la situación para comunicar la resolución al afectado antes de un
 (1) mes a contar desde la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos
 (2) meses en caso necesario dependiendo de la complejidad y el número de solicitudes registradas. No obstante si se produjera dicha dilación, se deberá motivar dicha prórroga.
- 2. Si el Responsable del Tratamiento no da curso a la solicitud del interesado, le informará sin dilación y a más tardar en el plazo de un (1) mes desde la recepción de la solicitud, indicando las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante la autoridad de control y de ejercitar acciones judiciales.
- En su caso, el RESPONSABLE velará por que en las distintas aplicaciones disponibles en NF NAILS IN VOGUE, S.L. se realicen las supresiones de los datos del afectado.
- 4. La comunicación de la resolución será realizada por el RESPONSABLE al afectado por correo certificado con acuse de recibo en el plazo máximo de un (1) mes desde la comunicación de ejercicio del derecho por parte del afectado.
- 5. El derecho de supresión de los datos se produce bajo los siguientes supuestos:
 - a. Cuando los datos personales ya no son necesarios con la relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo.
 - b. Cuando el interesado haya retirado su consentimiento.
 - c. El interesado se oponga al tratamiento.
 - d. Los datos hayan sido tratados ilícitamente.
 - e. Hayan de ser suprimirse en base al cumplimiento de una obligación legal.
- 6. A colación del principio de supresión, es importante traer a colación el derecho al bloqueo de datos establecido en el artículo 17 así como el Considerando 65 del RGPD. Según dichos preceptos aunque los datos tratados por el Responsable dejen de ser útiles o necesarios, los datos no serán suprimidos cuando sean necesarios:
 - a. Para ejercer el derecho a la libertad de expresión e información.
 - b. Para el cumplimiento de una obligación legal que requiera el tratamiento de datos impuesta por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que sea aplique al

responsable del tratamiento, o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

- c. Por razones de interés público.
- d. Con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica.
- e. Formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

X. Modelo de ejercicio de derecho de supresión

DATOS DEL RESPONSABLE DEL FICHERO

on
el
,
de
on
la
,
leb
el
d

SOLICITA,

Que se proceda a acordar la supresión de los datos personales sobre los cuales se ejercita el derecho, y que se me notifique de forma escrita el resultado de la supresión practicada. Que en caso de que se acuerde dentro del plazo de un (1) mes hábil que no procede acceder a practicar total o parcialmente las supresiones propuestas, se me comunique motivadamente a fin de, en su caso, solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, al amparo del artículo 17 del RGPD. Que si los datos suprimidos hubieran sido comunicados previamente se notifique al responsable del fichero la cancelación practicada con el fin de que también éste proceda a hacer las correcciones oportunas para que se respete el deber de calidad de los datos.

En Madrid, a 01 de junio de 2022

XI. Derecho de limitación del tratamiento (artículo 18 y Considerando 67)

El afectado puede solicitar en cualquier momento que NF NAILS IN VOGUE, S.L., limite el tratamiento de los datos que obren en su poder en base del Responsable del Tratamiento, siempre siguiendo alguno de los supuestos contemplados en el punto 5 del presente documento.

- El RESPONSABLE analizará la situación para comunicar la resolución al afectado antes de un
 (1) mes a contar desde la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos
 (2) meses en caso necesario dependiendo de la complejidad y el número de solicitudes registradas. No obstante si se produjera dicha dilación, se deberá motivar dicha prórroga.
- 2. Si el Responsable del Tratamiento **no da curso a la solicitud del interesado, le informará sin dilación y a más tardar en el plazo de un (1) mes** desde la recepción de la solicitud, indicando las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante la autoridad de control y de ejercitar acciones judiciales.
- 3. En su caso, el RESPONSABLE velará por que en las distintas aplicaciones disponibles en NF NAILS IN VOGUE, S.L. se realicen dicha limitación del tratamiento de los datos del afectado.
- 4. La comunicación de la resolución será realizada por el RESPONSABLE al afectado por correo certificado con acuse de recibo en el plazo máximo de un (1) mes desde la comunicación de ejercicio del derecho por parte del afectado.
- 5. El interesado tendrá derecho a obtener del responsable dicha limitación del tratamiento bajo alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. El interesado impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos.
 - b. Tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a su supresión.
 - c. El responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento pero el interesado lo necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - d. Cuando el interesado haya opuesto al tratamiento en virtud del artículo 21.

XII. Modelo de ejercicio de derecho de limitación del tratamiento

DATOS DEL RESPONSABLE DEL FICHERO

Nombre	/	razón	socia	al: .					con
C.I.F			cuya dir	ección d	de la oficina	a / servic	io ante el que	se ejerc	ita el
derecho	d	e	limitaci	ón	del	trata	imiento:	С	/
Plaza					, nº	(Código Postal		,
Localidad			,	Provinc	ia de		,	Comu	nidad
Autónoma		•••••							
DATOS DEL	INTER	ESADO O	REPRESE	NTANT	E LEGAL				
D. /	Dª.							·····,	con
D.N.I		,	mayor	de	edad,	con	domicilio	en	la
C/Plaza								nº	,
Localidad				Prov	vincia			C.P	
Comunidad	Autón	oma			del	que acoi	mpaña copia, p	or med	io del
presente es	scrito e	ejerce el	derecho	de limit	tación del	tratamie	nto, de confor	midad c	on lo
previsto en	el art	ículo 18	del Regla	amento	General d	e Protec	ción de Datos	(en ade	elante
RGPD),									

SOLICITA,

Que se proceda a acordar la limitación del tratamiento de los datos personales sobre los cuales se ejercita el derecho, y que se me notifique de forma escrita el resultado de la limitación practicada. Que en caso de que se acuerde dentro del plazo de un (1) mes hábil que no procede acceder a practicar total o parcialmente el derecho propuesto, se me comunique motivadamente a fin de, en su caso, solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, al amparo del artículo 18 del RGPD.

En Madrid, a 01 de junio de 2022

XIII. Derecho de portabilidad (artículo 20 y Considerando 68)

El afectado puede solicitar en cualquier momento que NF NAILS IN VOGUE, S.L. entregue al interesado los datos personales que le incumba, que éstos hayan sido entregados / facilitados a un responsable del tratamiento en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, siempre y cuando este tratamiento esté basado en el consentimiento y se haya efectuado por medios automatizados.

- El RESPONSABLE analizará la situación para comunicar la resolución al afectado antes de un
 (1) mes a contar desde la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos
 (2) meses en caso necesario dependiendo de la complejidad y el número de solicitudes registradas. No obstante si se produjera dicha dilación, se deberá motivar dicha prórroga.
- 2. Si el Responsable del Tratamiento no da curso a la solicitud del interesado, le informará sin dilación y a más tardar en el plazo de un (1) mes desde la recepción de la solicitud, indicando las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante la autoridad de control y de ejercitar acciones judiciales.
- 3. La comunicación de la resolución será realizada por el RESPONSABLE al afectado por correo certificado con acuse de recibo en el plazo máximo de un (1) mes o en su caso por medios electrónicos (sí así lo ha iniciado el interesado) desde la comunicación de ejercicio del derecho por parte del afectado.
- 4. Al ejercer su derecho a la portabilidad de los datos el interesado tendrá derecho a que los datos personales se transmitan directamente de responsable a responsable cuando sea técnicamente posible.
- 5. Este derecho no afectará negativamente a derechos y libertades de otros

XIV. Modelo de ejercicio de derecho de portabilidad

DATOS DEL RESPONSABLE DEL FICHERO

C.I.F		0	social: cuya direcc / Plaza	ión de l	a oficina /	servicio	ante el qu	e se ejerci	
Código	Postal		, Lo idad Autón	ocalidad	d		, P		de
			REPRESENT						con
D.N.I		, m	nayor (de	edad,	con	domicilio	en	
Localidad. Comunida presente e	d Autónc escrito ej	oma erce el de	erecho de eneral de F	Provinc portabi	ia , del qu lidad, de c	e acomp	aña copia, lad con lo	C.P por medio previsto e	o del

SOLICITA,

Que se proceda a acordar la portabilidad de los datos personales que sobre mi persona haya sido tratado por la sociedad, y que se me notifique de forma escrita el resultado de la portabilidad. Que en caso de que se acuerde dentro del plazo de un (1) mes hábil que no procede acceder a practicar total o parcialmente el derecho propuesto, se me comunique motivadamente a fin de, en su caso, solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, al amparo del artículo 20 del RGPD.

En Madrid, a 01 de junio de 2022

XV. Derecho de oposición (artículo 21 y Considerando 69 y 70)

El interesado puede oponerse al envío de publicidad o a cualquier otro tratamiento diferente a la finalidad estricta para la que se recogen los datos.

- NF NAILS IN VOGUE, S.L. analizará la situación para comunicar la resolución al afectado antes del plazo de treinta (30) días, a contar desde la recepción de la solicitud, procediendo según el caso:
 - Si la resolución es **atender la solicitud**, se procederá a comunicar al afectado que sus datos no serán objeto del tratamiento especificado, bien con carácter general o bien para aquellos terceros que haya indicado en caso de oposición a la cesión de datos.
 - Si la resolución es no atender la solicitud, se informará al interesado de los motivos formales por los que no se atiende la misma, motivando también el motivo del plazo de dicha prorroga.
- En su caso, el RESPONSABLE velará por que en las distintas aplicaciones disponibles en NF NAILS IN VOGUE, S.L. se realicen las indicaciones necesarias para garantizar los derechos del afectado.
- 3. La comunicación de la resolución será realizada por el RESPONSABLE al afectado por correo certificado con acuse de recibo (en su caso por medios informáticos, si el interesado lo ejercitó por esas vías) en el plazo máximo de treinta (30) días desde la comunicación de ejercicio del derecho por parte del afectado.
- 4. El interesado podrá oponerse en cualquier momento a que datos personales que le conciernan sean objeto del tratamiento. El Responsable dejará tratar los datos personales salvo que acredite motivos legítimos para el tratamiento que prevalezca sobre los intereses, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- 5. Cuando el tratamiento tenga por objeto la mercadotecnia directa, el interesado tendrá derecho a oponerse al tratamiento en cualquier momento (incluida la elaboración de perfiles). Por ello, cuando el interesado se oponga al tratamiento, los datos personales dejarán de ser tratados para dichos fines.
- 6. Cuando los datos personales se traten con fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, el interesado tendrá derecho por motivos relacionados con su situación particular a oponerse al tratamiento de datos personales que le conciernan.

XVI. Modelo de ejercicio del derecho de oposición

DATOS DEL RESPONSABLE DEL FICHERO

Nombre / razón social:
DATOS DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL
D. / Dª, con D.N.I, mayor de edad, con domicilio en la C/Plaza
EXPONGO,
(Describir la situación en la que se produce el tratamiento de sus datos personales y enumerar los motivos por los que se opone al mismo)
Para acreditar la situación descrita, acompaño una copia de los siguientes documentos:

(Enumerar los documentos que adjunta con esta solicitud para acreditar la situación que ha descrito)

SOLICITO,

Que sea atendido mi ejercicio del derecho de oposición en los términos anteriormente expuestos.

En Madrid, a 01 de junio de 2022

XVII. Derecho a limitar decisiones individuales automatizadas (artículo 22)

El interesado tendrá derecho a no ser objeto de tratamientos basados en elaboración de perfiles. Este supuesto solo podría plasmarse si el tratamiento de datos se realiza de forma automatizada y que éstos produzcan efectos jurídicos o afecten al interesado de forma similar.

- 1. El Responsable del Tratamiento (NF NAILS IN VOGUE, S.L.) analizará la situación para comunicar la resolución al afectado antes de treinta (30) días, a contar desde la recepción de la solicitud, procediendo según el caso. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos (2) meses en caso necesario dependiendo de la complejidad y el número de solicitudes registradas. No obstante si se produjera dicha dilación, se deberá motivar dicha prórroga.
- 2. Existen excepciones a los presentes principios:
 - a. Cuando dichos datos son necesarios para la celebración o ejecución de un contrato y un responsable del tratamiento.
 - b. Está autorizada por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento.
 - c. Se basa en el consentimiento explicito del interesado.
- 3. El responsable del tratamiento adoptará las medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del interesado, como mínimo el derecho a obtener intervención humana por parte del responsable, a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión.

XVIII. Modelo de ejercicio del derecho de limitar las decisiones individuales automatizadas

DATOS DEL RESPONSABLE DEL FICHERO

Nombre	/	razón	soc	ial:					con
C.I.F			cuya di	irección de	la oficin	a / servic	io ante el que	se ejerci	ta el
derecho	de	limitar	las	decisiones	s indi	viduales	automatiza	das: C	/
Plaza					, nº.	(Código Posta	I	,
Localidad	t		,	Provincia	de		,	Comun	ıidad
Autónom	na								
DATOS D	EL INTE	RESADO O	REPRES	SENTANTE	<u>LEGAL</u>				
D. /	Dª.							,	con
D.N.I		,	mayor	de	edad,	con	domicilio	en	la
C/Plaza								nº	,
Localidad	k			Provin	ıcia			C.P	
Comunid	lad Auto	ónoma			, del	que acor	npaña copia,	por medio	o del
presente	escrito	ejerce el d	derecho	de limitar	las decis	iones ind	ividuales auto	matizada	s, de
conform	idad co	n lo previs	to en e	l artículo 2	22 del Re	eglamento	General de	Protecció	n de
Datos (e	n adelar	nte RGPD),							

EXPONGO,

Que se proceda a acordar la limitación de decisiones individuales automatizadas de los datos personales que sobre mi persona haya sido tratado por la sociedad, y que se me notifique de forma escrita el resultado de la limitación. Que en caso de que se acuerde dentro del plazo de un (1) mes hábil que no procede acceder a practicar total o parcialmente el derecho propuesto, se me comunique motivadamente a fin de, en su caso, solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, al amparo del artículo 22 del RGPD.

En Madrid, a 01 de junio de 2022

XIX. Esquema de protocolos de derechos

Nota importante: para mayor aclaración sobre el protocolo póngase en contacto con el Departamento Jurídico de LEGALDPO, así como revise el Punto Número 1 del Presente Documento.

